



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE LA
ASIGNATURA
REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS
–SAXOFÓN–**

Especialidad de Interpretación

Curso 2026/2027



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

INDICE

REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS I -SAXOFÓN-	7
I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	7
I.2. CONTEXTUALIZACIÓN	7
I.3. REQUISITOS	8
I.4. COMPETENCIAS	8
I.5. CONTENIDOS	8
1º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA AMERICANA	8
2º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA EUROPEA.....	9
3º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA RUSA.....	9
4º Bloque. MÚSICA PARA BANDA SINFÓNICA	9
5º Bloque. TRANSCRIPCIONES DE OBRAS ORQUESTALES PARA BANDA SINFÓNICA ...	10
6º Bloque. LA MÚSICA ORQUESTAL Y BANDÍSTICA ESPAÑOLA PARA SAXOFÓN (ORIGINALES Y TRANSCRIPCIONES).....	10
7º Bloque. LECTURA A PRIMERA VISTA	11
I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	11
I.6.1. Metodología	11
I.6.2. Plan de trabajo.....	12
I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	12
I.7.1. Procedimiento de Evaluación.....	12
I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	14
I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	15
I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	16
REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS II -SAXOFÓN-	17
II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	17
II.2. CONTEXTUALIZACIÓN	17
II.3. REQUISITOS	18
II.4. COMPETENCIAS.....	18
II.5. CONTENIDOS.....	18
1º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA AMERICANA	18
2º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA EUROPEA.....	19
3º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA RUSA.....	19
4º Bloque. MÚSICA PARA BANDA SINFÓNICA	19
5º Bloque. TRANSCRIPCIONES DE OBRAS ORQUESTALES PARA BANDA SINFÓNICA ...	20
6º Bloque. LA MÚSICA BANDÍSTICA ESPAÑOLA PARA SAXOFÓN (ORIGINALES Y TRANSCRIPCIONES).....	20
7º Bloque. LECTURA A PRIMERA VISTA	21
II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	21

II.6.1. Metodología.....	21
II.6.2. Plan de trabajo	22
II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	22
II.7.1 Procedimiento de Evaluación	22
I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	24
I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	25
II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	26

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN						
MATERIA: FORMACIÓN INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIA						
ASIGNATURA: REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS: SAXOFÓN						
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☐		Cursos:	1º	2º	3º	4º
		Niveles:			I	II
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐		Créditos:			2	2
		Prelación:			P ³	
Observaciones.						
Descripción. Estudio del repertorio de orquestas/bandas básico del instrumento principal/voz y afines referido a los pasajes de “solo” y <i>tutti</i> cuya dificultad o especiales características aconsejen su inclusión en la programación de la enseñanza.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.				
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.				
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.				
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente				
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.				
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.				
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.				
	CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.				
	CT-10.0	Liderar grupos de trabajo.				
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.				
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.				
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.				
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.				
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.				
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.				
	GENERALES	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			
CG-01.2		Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.				
CG-01.3		Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.				
CG-02.0		Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.				
CG-02.3		Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.				
CG-03.1		Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales				
CG-04.0		Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.				
CG-04.1		Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.				

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
ESPECÍFICAS	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-02.1	Construir una idea interpretativa propia.
	CI-03.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
	CI-04.0	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas.
	CI-04.1	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas.
	CI-08.0	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
	CI-09.0	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista.
	CI-09.1	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.
	CI-09.2	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando capacidad de integración en el grupo.
Contenidos		
-Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. -Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con instrumentos afines. -Práctica de lectura a vista. -Profundización en repertorios especializados de la propia especialidad instrumental. -Profundización en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. -Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.		
Criterios de evaluación		
-Conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.		

-Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.
-Dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

¹Asignatura obligatoria de formación básica obligatoria de la especialidad.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS I -SAXOFÓN-

I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS I - SAXOFÓN-			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/-	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
GUILLERMO RODRÍGUEZ PALACIO			985217556 guillermorp@educastur.org		AULA -12	

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

I.3. REQUISITOS

No necesita requisitos previos.

I.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Construir una idea interpretativa coherente.
- C.2. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- C.3. Expresarse musicalmente con su Instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas.
- C.4. Expresarse musicalmente con su Instrumento de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- C.5. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- C.6. Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical.
- C.7. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- C.8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones participativas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- C.9. Asumir adecuadamente las diferentes funciones de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- C.10. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista.
- C.11. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.
- C.12. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando capacidad de integración en el grupo.
- C.13. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
- C.14. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.

I.5. CONTENIDOS

1º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA AMERICANA

En este bloque se engloban todas aquellas obras surgidas en el continente americano fruto de la fusión de la música culta con los distintos estilos populares como el jazz en el norte y los ritmos latinos en el sur. Estilos en los que el saxofón tiene una participación significativa y por ello es introducido en las obras sinfónicas de compositores como Gershwin, Copland o Bernstein entre otros.

Características interpretativas de los solos orquestales para saxofón en las obras más representativas de cada estilo.

Interpretación de las siguientes obras

- “Rhapsody in blue” – George Gershwin
- “An American in Paris” – George Gershwin
- “Celebration” – Edward K. Ellington

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

2º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA EUROPEA

En este bloque se abordarán todas aquellas obras de compositores europeos (franceses, alemanes, ingleses...), significativas por la participación del saxofón en las mismas, tanto a nivel de *tutti* como de solista.

Interpretación de las siguientes obras:

“L’Arlesienne” (Primera y segunda Suites). - G. Bizet.

“Bolero”. - M. Ravel

“Sinfonía Nº 6”. - R.V. Williams.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula..

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

3º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA RUSA

En este bloque se abordarán todas aquellas obras de compositores rusos, significativas por la participación del saxofón en las mismas, tanto a nivel de *tutti* como solista.

Interpretación de las siguientes obras:

“Cuadros de una exposición”. - M. Mussorgsky.

“Romeo y Julieta”. - S. Prokofiev

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

4º Bloque. MÚSICA PARA BANDA SINFÓNICA

Dada la importancia del desarrollo del saxofón como instrumento en torno a las bandas de música (tanto civiles como militares o sinfónicas), en este bloque se abordarán todos aquellos solos significativos dentro de la literatura bandística.

Interpretación de las siguientes obras:

“Extreme Make Over” – Johan de Meij
“3º Sinfonía” - J. Barnes
Hannibal- Mario Burki

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

5º Bloque. TRANSCRIPCIONES DE OBRAS ORQUESTALES PARA BANDA SINFÓNICA

Debido a la importancia que han desarrollado las transcripciones orquestales dentro del repertorio bandístico, y la función que desempeña el saxofón dentro de éstas, en este bloque se trabajarán todas aquellas obras en las que se le ha encomendado al saxofón solos relevantes de otros instrumentos.

Interpretación de las siguientes obras:

“Obertura 1812” – P. L. Chaikovsky
“Poeta y Aldeano” – Franz von Suppé
“Carmen Suite” – Georges Bizet

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

5 horas de clase presencial / 0,2 ECTS

1,945 horas de preparación / 0,077 ECTS

6º Bloque. LA MÚSICA ORQUESTAL Y BANDÍSTICA ESPAÑOLA PARA SAXOFÓN (ORIGINALES Y TRANSCRIPCIONES)

La música orquestal y sobre todo la música bandística española, han dejado un legado de intervenciones solísticas relevantes que los compositores han encomendado al saxofón. Habiendo delegado según las preferencias de cada compositor y dentro de la familia del saxofón tanto en el saxofón alto como en los saxofones soprano, tenor y barítono, se trabajarán en este bloque una selección de los que bien por su calidad, dificultad e incluso tradición permanecen en el subconsciente colectivo de todos los saxofonistas españoles.

Interpretación de las siguientes obras:

“Katuska” – Pablo Sorozaal.
“Dragón Elliot”- Juan-Gonzalo Gómez Deval

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

5 horas de clase presencial / 0,2 ECTS

1,945 horas de preparación / 0,077ECTS

7º Bloque. LECTURA A PRIMERA VISTA

Realización de varias sesiones de lectura a vista de fragmentos de obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas tanto al nivel del alumno como al requerido en el curso.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo del fragmento a interpretar.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

2 horas de clase presencial / 0,08 ECTS

0,778 horas de preparación / 0,04668 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-02.0, CI-02.1, CI-03.0, CI-04.0, CI-04.1, CI-07.0, CI-08.0, CI-09.0, CI-09.1, CI-09.2

I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

I.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.

- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

I.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	33
	Sesiones de evaluación	2
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual	14
Total		50

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos.

I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

I.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos, observación directa y trabajos de aula, siempre que se cumplan los Requisitos mínimos para la evaluación positiva establecidos en cada procedimiento de evaluación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, al completo o parte, se podrá adaptar los criterios de forma que se garantice la valoración objetiva de las competencias del alumnado. Las herramientas a emplear para la formación telemática podrán ser las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio (ej. plataforma @365-Teams), o cualquier plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizarán dos exámenes prácticos en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos alguna de las obras de tres bloques de contenidos. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7. 2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

El alumno deberá preparar, como mínimo para la superación final de este procedimiento de evaluación, el siguiente material de cada bloque de contenidos, siempre consensuado con el profesor:

- Un pasaje de *tutti* y otro de solista de al menos una obra de cada bloque de contenidos, a consensuar previamente con el profesor.

2ª convocatoria

El alumno deberá preparar, como mínimo para la superación final de este procedimiento de evaluación, el siguiente material de cada bloque de contenidos:

(A definir en función del repertorio acotado por el profesorado).

Convocatorias y calificaciones

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A expresado en el punto 7.1. Procedimiento e Instrumentos de Evaluación. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.2, C.5, C.7.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba expresada en el punto 7.1. Procedimiento e Instrumentos de Evaluación, procedimiento B. Se valorará hasta 10 puntos.

a) Mostrar capacidad y control técnico para tocar el instrumento (hasta 3 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Dificultad del repertorio (hasta 0,30 puntos).
- Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 0,50 puntos).
- Afinación (hasta 0,50 puntos).
- Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,30 puntos).
- Control de las articulaciones (hasta 0,50 puntos).
- Constancia, calidad y proyección del sonido (hasta 0,50 puntos).
- Ajuste de dinámicas (hasta 0,40 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.3, C.4, C.6, C.7, C.8, C.11.

b) Interpretar las obras o fragmentos musicales en concordancia con la estética y estilo de la época (hasta 1 punto). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Aplicación del *rubato* según estilos (hasta 0,10 puntos).
- Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,10 puntos).
- Expresividad en la digitación (hasta 0,10 puntos).
- Aplicación de las articulaciones (hasta 0,20 puntos).
- Flexibilidad y calidad en el sonido para adaptarse a los diferentes ámbitos musicales (hasta 0,20 puntos).
- Adaptación de las dinámicas al estilo interpretado (hasta 0,10 puntos).
- Control del *vibrato* como elemento expresivo (hasta 0,10 puntos).
- Proyección del sonido (hasta 0,10 puntos).

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C1, C5, C6, C8, C9, C10, C11.

c) Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras respecto a movimientos, notas y *tempos* (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,50 puntos).

- Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,50 puntos).
- Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,50 puntos).
- Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,50 puntos).

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C4, C6, C8, C9, C10, C11.

d) Mostrar el conocimiento de las obras interpretadas, contexto histórico, características estilísticas e interpretativas y desarrollar el criterio crítico para valorar diferentes ejecuciones de las mismas. (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Conocimiento del contexto socio-cultural en el que se desarrolla la obra (hasta 0,4 puntos).
- Dominio de las características particulares del estilo aplicadas a la ejecución de la obra (hasta 0.8 puntos).
- Desarrollo del criterio interpretativo ajustado al estilo en base a diferentes versiones de la obra (0.4).
- Conocimiento del papel del saxofón en el contexto socio-cultural del momento y particular de la obra a trabajar (0.4)

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C1, C4, C5, C6, C7.

e) Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Capacidad de comunicación musical (hasta 0.5 puntos).
- Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,5 puntos).
- Concentración a lo largo del examen (hasta 0,5 puntos).
- Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C1, C2, C6, C7, C8, C9, C10, C11.

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- “The Orchestral Saxophonist”. Volumen 1 y 2. Ronkin-Frascotti. Ed: Roncorp
“El repertorio del saxofón clásico en España” Manuel Miján. Ed: Rivera
“25 ans de musique pour saxophone” Jean-Marie Londeix. Ed: Leduc
“Orchestral studies for saxophone” Lic, Lesław. PWM Edition Lic

REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS II -SAXOFÓN-

II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	REPERTORIO ORQUESTAS/BANDAS II – SAXOFÓN-			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/-	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
JULIA SEGOVIA VERDEJO			985217556 juliasv@educastur.org		AULA 114	

II.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

II.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso primero para poderse evaluar el nivel superior.

II.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Construir una idea interpretativa coherente.
- C.2. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- C.3. Expresarse musicalmente con su Instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas.
- C.4. Expresarse musicalmente con su Instrumento de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- C.5 Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- C.6. Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical.
- C.7. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- C.8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones participativas que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- C.9. Asumir adecuadamente las diferentes funciones de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- C.10. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista.
- C.11. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.
- C.12. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos mostrando capacidad de integración en el grupo.
- C.13. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
- C.14. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.

II.5. CONTENIDOS

1º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA AMERICANA

En este bloque se engloban todas aquellas obras surgidas en el continente americano fruto de la fusión de la música culta con los distintos estilos populares como el jazz en el norte y los ritmos latinos en el sur. Estilos en los que el saxofón tiene una participación significativa y por ello es introducido en las obras sinfónicas de compositores como Gershwin, Copland o Bernstein entre otros.

Características interpretativas de los solos orquestales para saxofón en las obras más representativas de cada estilo.

Interpretación de las siguientes obras:

- “Uirapuru”. – H. Villalobos
- “Porgy and Bess” – George Gershwin
- “Symphonic Dances” (From “West Side Story”) – Leonard Bernstein

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

2º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA EUROPEA

En este bloque se abordarán todas aquellas obras de compositores europeos (franceses, alemanes, ingleses...), significativas por la participación del saxofón en las mismas, tanto a nivel de *tutti* como solista.

Interpretación de las siguientes obras:

“Sinfonía Nº 9”. - R. V. Williams.

“Suite Sinfónica de la ópera Lulú”. - A. Berg.

“Werther”. - J. Massenet.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula..

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

3º Bloque. MÚSICA SINFÓNICA RUSA

En este bloque se abordarán todas aquellas obras de compositores rusos, significativas por la participación del saxofón en las mismas, tanto a nivel de *tutti* como solista.

Interpretación de las siguientes obras:

“El teniente Kijé”. - S. Prokofiev.

“Alexander Nevsky”. - S. Prokofiev

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

4º Bloque. MÚSICA PARA BANDA SINFÓNICA

Dada la importancia del desarrollo del saxofón como instrumento en torno a las bandas de música (tanto civiles como militares o sinfónicas), en este bloque se abordarán todos aquellos solos significativos dentro de la literatura bandística.

Interpretación de las siguientes obras:

"Lord of the Rings" - Johan de Meij

"La Divina Comedia" - R. W. Smith

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

2,334 horas de preparación / 0,093 ECTS

5º Bloque. TRANSCRIPCIONES DE OBRAS ORQUESTALES PARA BANDA SINFÓNICA

Debido a la importancia que han desarrollado las transcripciones orquestales dentro del repertorio bandístico, y la función que desempeña el saxofón dentro de éstas, en este bloque se trabajarán todas aquellas obras en las que se le ha encomendado al saxofón solos relevantes de otros instrumentos.

Interpretación de las siguientes obras:

"Obertura Festiva" – Dmitri Shostakovich

"Scheherazade" - Rimsky Korsakov

"Obertura Guillermo Tell" – Gioachino Rossini

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Realización de audiciones de las obras a trabajar y análisis crítico de las mismas.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

5 horas de clase presencial / 0,2 ECTS

1,945 horas de preparación / 0,077 ECTS

6º Bloque. LA MÚSICA BANDÍSTICA ESPAÑOLA PARA SAXOFÓN (ORIGINALES Y TRANSCRIPCIONES)

La música orquestal y sobre todo la música bandística española, han dejado una legado de intervenciones solísticas relevantes que los compositores han encomendado al saxofón. Habiendo delegado según las preferencias de cada compositor y dentro de la familia del saxofón tanto en el saxofón alto como en los saxofones soprano, tenor y barítono, se trabajarán en este bloque una selección de los que bien por su calidad, dificultad e incluso tradición permanecen en el subconsciente colectivo de todos los saxofonistas españoles.

Interpretación de las siguientes obras:

La torre del oro – Gerónimo Giménez

Sinfonietta Flamenca- C. Surinach 2º Mov.

Duende- Serrano Alarcón

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

5 horas de clase presencial / 0,2 ECTS

1,945 horas de preparación / 0,077 ECTS

7º Bloque. LECTURA A PRIMERA VISTA

Realización de varias sesiones de lectura a vista de fragmentos de obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas tanto al nivel del alumno como al requerido en el curso.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo del fragmento a interpretar.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular. .

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

2 horas de clase presencial / 0,08 ECTS

0,778 horas de preparación / 0,04668 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-02.0, CI-02.1, CI-03.0, CI-04.0, CI-04.1, CI-07.0, CI-08.0, CI-09.0, CI-09.1, CI-09.2.

II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

II.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.

- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

II.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	33
	Sesiones de evaluación	2
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual	14
Total		50

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

II.7.1 Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos, observación directa y trabajos de aula, siempre que se cumplan los Requisitos mínimos para la evaluación positiva establecidos en cada procedimiento de evaluación. La calificación final será la media ponderada de los cuatro procedimientos de evaluación aplicados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, al completo o parte, se podrá adaptar los criterios de forma que se garantice la valoración objetiva de las competencias del alumnado. Las herramientas a emplear para la formación telemática podrán ser las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio (ej. plataforma @365-Teams), o cualquier plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizarán dos exámenes prácticos en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos alguna de las obras de tres bloques de contenidos. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7. 2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

El alumno deberá preparar, como mínimo para la superación final de este procedimiento de evaluación, el siguiente material de cada bloque de contenidos, siempre consensuado con el profesor:

- Un pasaje de *tutti* y otro de solista de al menos una obra de cada bloque de contenidos, a consensuar previamente con el profesor.

2ª convocatoria

El alumno deberá preparar, como mínimo para la superación final de este procedimiento de evaluación, el siguiente material de cada bloque de contenidos:

(A definir en función del repertorio acotado por el profesorado).

Convocatorias y calificaciones

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado expresado en el punto 7.1. Procedimiento e Instrumentos de Evaluación en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.2, C.5, C.7.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba expresada en el punto 7.1. Procedimiento e Instrumentos de Evaluación, procedimiento B. Se valorará hasta 10 puntos.

a) Mostrar capacidad y control técnico para tocar el instrumento (hasta 3 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Dificultad del repertorio (hasta 0,30 puntos).
- Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 0,50 puntos).
- Afinación (hasta 0,50 puntos).
- Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,30 puntos).
- Control de las articulaciones (hasta 0,50 puntos).
- Constancia, calidad y proyección del sonido (hasta 0,50 puntos).
- Ajuste de dinámicas (hasta 0,40 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.3, C.4, C.6, C.7, C.8, C.11.

b) Interpretar las obras o fragmentos musicales en concordancia con la estética y estilo de la época (hasta 1 punto). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Aplicación del *rubato* según estilos (hasta 0,10 puntos).
- Adecuación de los elementos de ornamentación (hasta 0,10 puntos).
- Expresividad en la digitación (hasta 0,10 puntos).
- Aplicación de las articulaciones (hasta 0,20 puntos).
- Flexibilidad y calidad en el sonido para adaptarse a los diferentes ámbitos musicales (hasta 0,20 puntos).
- Adaptación de las dinámicas al estilo interpretado (hasta 0,10 puntos).
- Control del *vibrato* como elemento expresivo (hasta 0,10 puntos).
- Proyección del sonido (hasta 0,10 puntos).

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C1, C5, C6, C8, C9, C10, C11.

c) Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras respecto a movimientos, notas y *tempos* (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Fidelidad de las indicaciones agógicas y dinámicas contenidas en la partitura (hasta 0,50 puntos).

- Respeto de los aires y movimientos (hasta 0,50 puntos).
- Exactitud en la exposición de las notas (hasta 0,50 puntos).
- Relación de los tempos en los diferentes movimientos (hasta 0,50 puntos).

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C4, C6, C8, C9, C10, C11.

d) Mostrar el conocimiento de las obras interpretadas, contexto histórico, características estilísticas e interpretativas y desarrollar el criterio crítico para valorar diferentes ejecuciones de las mismas. (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Conocimiento del contexto socio-cultural en el que se desarrolla la obra (hasta 0,4 puntos).
- Dominio de las características particulares del estilo aplicadas a la ejecución de la obra (hasta 0.8 puntos).
- Desarrollo del criterio interpretativo ajustado al estilo en base a diferentes versiones de la obra (0.4).
- Conocimiento del papel del saxofón en el contexto socio-cultural del momento y particular de la obra a trabajar (0.4)

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C1, C4, C5, C6, C7.

e) Mostrar las dotes artísticas y la capacidad de comunicación musical (hasta 2 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

- Capacidad de comunicación musical (hasta 0.5 puntos).
- Aportación personal al enriquecimiento de la interpretación musical (hasta 0,5 puntos).
- Concentración a lo largo del examen (hasta 0,5 puntos).
- Implicación en la interpretación de las diferentes obras (hasta 0,5 puntos).

Los criterios aquí expresados servirán para desarrollar las siguientes competencias: C1, C2, C6, C7, C8, C9, C10, C11.

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- | | |
|---|-------------------------------|
| “The Orchestral Saxophonist”. Volumen 1 y 2. | Ronkin-Frascotti. Ed: Roncorp |
| “El repertorio del saxofón clásico en España” | Manuel Miján. Ed: Rivera |
| “25 ans de musique pour saxophone” | Jean-Marie Londeix. Ed: Leduc |
| “Orchestral studies for saxophone” | Lic, Lesław. PWM Edition Lic |